

BASES DE LA PROMOCIÓN:

“APP AIR EUROPA”

AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.U. (En adelante, Air Europa), con domicilio en Polígono Son Noguera, Carretera Arenal-Llucmajor, Km 21,5 de Llucmajor, Mallorca, con C.I.F. Nº A- 07129430, para promocionar el próximo lanzamiento de la nueva aplicación para IOS de Air Europa, va a celebrar una promoción gratuita (concurso de méritos) y de ámbito nacional, que incluye la realización de un total de tres concursos, de cada uno de los cuales resultará un único agraciado que será seleccionado por un jurado y que se desarrollarán en las condiciones que se detallan en las presentes bases:

PRIMER CONCURSO: TWITTER.

Este concurso, que se realizará a través de la red social Twitter, comienza el día 16 de Febrero de 2014, a las 00:00 horas y concluye el día 23 de Febrero de 2014, a las 23:59 horas (horario peninsular).

Para poder participar, es imprescindible ser mayor de edad y residir legalmente en territorio español.

Podrán participar quienes cumplan los requisitos de acceso a la promoción y que durante el periodo de vigencia de la misma, dejen su opinión sobre la nueva APP de Air Europa utilizando los hashtags #AppAirEuropa #MeGusta ó #AppAirEuropa #NoMeGusta.

Una vez finalizado el periodo de validez de la promoción, un jurado compuesto por personal adscrito al Departamento de Marketing Online de Air Europa se reunirá y elegirá a su plena discrecionalidad cual es el mejor comentario recibido. Se tendrá en consideración si la crítica es de tipo constructiva. El autor del comentario elegido por el jurado tendrá la condición de ganador de la promoción. De la reunión mantenida y su resultado, el jurado levantará Acta.

El dictamen del Jurado, con el nombre del ganador, será anunciado el 25 de Febrero en el blog de Air Europa y en las redes sociales habitualmente utilizadas por la misma. No se designarán suplentes.

El ganador de la promoción, dispone de un plazo de 72 horas para aceptar el premio, enviando un correo electrónico a medios.sociales@air-europa.com, en caso contrario se entenderá automáticamente que renuncia al mismo, quedando liberada Air Europa de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante y quedando en tal caso, desierto el concurso.

El premio a que tendrá derecho el ganador de este concurso siempre que cumpla con las condiciones de la promoción, es el siguiente:

Dos plazas de avión directo de ida y vuelta en clase Turista (clase X) con nuestra compañía aérea Air Europa con origen y destino cualquier aeropuerto nacional español desde el que opere la compañía Air Europa (No válido para vuelos en código compartido). Las Tasas aéreas están incluidas en el premio. Este premio está valorado en 221,52 Euros por persona. Valor Total del Premio para el Ganador: 443,04 Euros.

SEGUNDO CONCURSO: FACEBOOK.

Este concurso, que se realizará a través de la red social Facebook, comienza el día 16 de Febrero de 2014, a las 00:00 horas y concluye el día 24 de Febrero de 2014, a las 12:00 horas (horario peninsular).

Para poder participar, es imprescindible ser mayor de edad y residir legalmente en territorio español.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Estás proporcionando tu información a AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.U y no a Facebook.

Air Europa una vez lanzada la App, publicará un post en el muro de su fan page <https://www.facebook.com/AirEuropa>. Podrán participar quienes cumplan los requisitos de acceso a la promoción y que durante el periodo de vigencia de la misma, compartan la publicación en sus muros y hayan dejado su opinión sobre la APP.

Una vez finalizado el periodo de validez de la promoción, un jurado compuesto por personal adscrito al Departamento de Marketing Online de Air Europa se reunirá y elegirá a su plena discrecionalidad cual es el mejor comentario recibido. Se tendrá en consideración si la crítica es de tipo constructiva. El autor del comentario elegido por el jurado tendrá la condición de ganador de la promoción. De la reunión mantenida y su resultado, el jurado levantará Acta.

El dictamen del Jurado, con el nombre del ganador, será anunciado el 25 de Febrero en el blog de Air Europa y en las redes sociales habitualmente utilizadas por la misma. No se designarán suplentes.

El ganador de la promoción, dispone de un plazo de 72 horas para aceptar el premio, enviando un correo electrónico a medios.sociales@air-europa.com, en caso contrario se entenderá automáticamente que renuncia al mismo, quedando liberada Air Europa de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante y quedando en tal caso, desierto el concurso.

El premio a que tendrá derecho el ganador de este concurso siempre que cumpla con las condiciones de la promoción, es el siguiente:

Dos plazas de avión directo de ida y vuelta en clase Turista (clase X) con nuestra compañía aérea Air Europa con origen y destino cualquier aeropuerto nacional español desde el que opere la compañía Air Europa (No válido para vuelos en código compartido). Las Tasas aéreas están incluidas en el premio. Este premio está valorado en 221,52 Euros por persona. Valor Total del Premio para el Ganador: 443,04 Euros.

TERCER CONCURSO: APPSTORE.

Este concurso, que se realizará a través de la AppStore de Apple, comienza el día 16 de Febrero de 2014, a las 00:00 horas y concluye el día 03 de marzo de 2014, a las 12:00 horas (horario peninsular).

Para poder participar, es imprescindible ser mayor de edad y residir legalmente en territorio español.

Podrán participar quienes cumplan los requisitos de acceso a la promoción y que durante el periodo de vigencia de la misma, hayan dejado su opinión sobre la App en la Store de Apple. El ganador será elegido por un jurado adscrito al Departamento de Marketing On Line de Air Europa, de entre todos los que puntúen la App y dejen algún comentario positivo o que incluya alguna crítica constructiva. De la reunión mantenida y su resultado, el jurado levantará Acta.

El dictamen del Jurado, con el nombre del ganador, será anunciado el 4 de Marzo de 2014 en el blog de Air Europa y en las redes sociales habitualmente utilizadas por la misma. No se designarán suplentes.

El ganador de la promoción, dispone de un plazo de 72 horas para aceptar el premio, enviando un correo electrónico a medios.sociales@air-europa.com, en caso contrario se entenderá automáticamente que renuncia al mismo, quedando liberada Air Europa de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante y quedando en tal caso, desierto el concurso.

El premio a que tendrá derecho el ganador de este concurso siempre que cumpla con las condiciones de la promoción, es el siguiente:

Dos plazas de avión directo de ida y vuelta en clase Turista (clase X) con nuestra compañía aérea Air Europa con origen y destino cualquier aeropuerto nacional español desde el que opere la compañía Air Europa (No válido para vuelos en código compartido). Las Tasas aéreas están incluidas en el premio. Este premio está valorado en 221,52 Euros por persona. Valor Total del Premio para el Ganador: 443,04 Euros.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS TRES CONCURSOS:

1. Actos de Difusión del Concurso de Méritos.

Air Europa dará a conocer los concursos anteriormente citados, a través de:

Todas las redes sociales de Air Europa y su blog <http://www.blog.aireuropa.com>.

2. Exclusiones a la Participación.

Air Europa se reserva el derecho de retirar del concurso cualquier comentario que considere que no cumple la temática o contenido que se ha propuesto en las presentes bases.

Quedan expresamente prohibidos y fuera de concurso aquellos comentarios/opiniones que (1) atenten contra la protección de la infancia, la juventud y la mujer; (2) invadan o lesionen intimidad de terceros; (3) induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas; (4) incorporen mensajes violentos o pornográficos, (5) sean portadores de virus o cualquier otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

Air Europa se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso a los participantes:

Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos en cuyo caso, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno. En tal caso, Air Europa tendrá derecho a retirar del concurso al citado participante, aún en el caso de que hubiese resultado elegido ganador, en cuyo caso se le retirará el premio sin derecho a reclamación.

Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso.

Cuando Air Europa considere que los comentarios u opiniones contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidos por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; de cualquier manera menoscabe el crédito de Air Europa o de terceros; pueda constituir publicidad o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.

Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

Igualmente, Air Europa retirará de los concursos todos aquellos motivos o razones cuyo contenido sea susceptible, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, de infringir el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros derechos análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal o de la naturaleza que sean.

No podrán participar en los concursos las personas vinculadas laboral o profesionalmente con Air Europa.

Quedan excluidos de participar en el concurso los menores de edad. Tampoco podrán participar los españoles que no sean residentes en España, ni tampoco los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia.

Tampoco se admitirá la participación en el concurso de aquellas personas que remitan su propuesta con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, ni en general, de todas aquellas personas que no cumplan los requisitos determinados en las presentes bases.

3. Ganador del Concurso.

De cada concurso existirá un único ganador que será seleccionado por el jurado de entre todos los lícitos participantes, y cuyos nombres serán anunciados en el Blog de Air Europa y Redes Sociales habitualmente utilizadas por ésta, en la fecha expresamente indicada para cada concurso, a cuyos efectos, los participantes autorizan a Air Europa a que en caso de resultar ganadores del concurso, publique sus nombres en los medios indicados anteriormente o en cualquier otro que consideren oportuno.

Si con posterioridad al nombramiento del ganador de cada concurso, Air Europa constatare que alguno de ellos ha incurrido en alguna de las causas de exclusión contenidas en las presentes bases, automáticamente quedará fuera del concurso de que se trate y se le retirará el premio que le hubiera correspondido, sin derecho a reclamación, quedando dicho premio desierto.

Los premios no son acumulables, es decir, aunque una misma persona participe en los tres concursos y deje varios comentarios, solamente tendrá derecho a un único premio en el caso de resultar ganador.

4. El premio

Existirá un único agraciado por cada concurso y no se designarán suplentes en ninguno de los tres concursos. El ganador tendrá derecho a recibir el premio indicado en las presentes bases para cada concurso específicamente.

Los billetes serán válidos en Clase Turista y estarán sujetos a disponibilidad de plazas, pudiendo ser objeto de cambio de horarios y de destino, en caso de cancelarse la programación de los mismos, renunciando el beneficiario de estos billetes al ejercicio de cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial contra Air Europa Líneas Aéreas S.A.U., sus empleados y/o agentes como consecuencia de las modificaciones de horario y destino de las que puedan ser objeto los billetes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, a los pasajeros no les será de aplicación las compensaciones legalmente previstas en caso de retraso o cancelación de vuelos, así como las previstas por denegación de embarque o cambio de clase en caso de sobreventa.

Únicamente válido en vuelos operados por Air Europa.

El premio disfrutará de un año desde su entrega para disfrutar los billetes.

Se exceptúan del disfrute de los vuelos las siguientes fechas: Festivos, Semana Santa, Navidades (del 15 de diciembre hasta el 15 de enero), verano (del 15 de junio al 15 de septiembre) y puentes. Una vez transcurrido el periodo de validez del premio, sin haber hecho uso del mismo, éste se entenderá caducado.

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por su valor en metálico ni por otro premio distinto.

Para hacer efectivo el premio el ganador deberá aceptarlo expresamente firmando la carta que se le facilitará a tal fin y proporcionar fotocopia de su DNI para poder completar los trámites de entrega del premio.

El premio no podrá ser acumulable a ninguna otra oferta o promoción de AIR EUROPA.

El agraciado que no acepte expresamente el premio en las condiciones establecidas en las presentes bases o que no hubiera disfrutado del premio en las fechas establecidas por Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U, se considerará que renuncia al premio, perdiendo automáticamente cualquier derecho sobre el mismo, quedando el premio desierto.

Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. no asume responsabilidades, en caso de que los participantes faciliten datos falsos o erróneos. En el caso que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia de los concursos, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. se reserva el derecho a dar de baja el usuario infractor, así como a excluir automáticamente y sin previo aviso de los concursos, a cualquier usuario que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación previstas en las presentes bases.

En caso de incumplimiento de estas bases, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. se reserva el derecho de anular los premios, sin que ello genere derecho de reclamación alguno. El participar en esta promoción conlleva la aceptación de las bases, que son inapelables.

5. Fiscalidad de los Premios.

En todo caso corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido, por lo que AIR EUROPA queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. AIR EUROPA se hará cargo de la retención que correspondiera en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta de los agraciados. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por propia cuenta del agraciado, por lo que AIR EUROPA queda relevada de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, AIR EUROPA emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

6. Reclamaciones.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra AIR EUROPA, relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de QUINCE (15) DIAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de cada concurso incluido en la presente promoción.

7. Protección de Datos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes en la presente promoción, que los datos facilitados serán incorporados a un Fichero responsabilidad de AIR EUROPA para fines derivados de la presente promoción.

Se informa a los titulares de los datos que así lo hayan autorizado expresamente en el momento de participar en la promoción, que la pretensión de AIR EUROPA es que sus datos puedan ser utilizados, cedidos o, en su caso, interconectados, a terceros colaboradores en la presente promoción y a terceros que formen parte del Grupo de Empresas GLOBALIA de los siguientes sectores: agencias de viaje minorista, mayorista de viajes, servicios hoteleros, call center, aerolíneas, gestión de aeropuertos, alquiler de vehículos, telecomunicaciones, apuestas on line, centros especiales de empleo, gestión de eventos y transporte de pasajeros, que en cada momento figuren en la dirección

de Internet www.globalia.com, para que puedan ser utilizados por éstas para llevar a cabo campañas de publicidad, marketing, estudios de mercado, ofertas de bienes y servicios y para la prestación de otros servicios análogos o complementarios todos ellos relacionados con el objeto social de las Empresas del Grupo Globalia durante o con posterioridad a la vigencia de la presente promoción.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSICE), AIR EUROPA comunica a los titulares de los datos su intención de enviarles comunicaciones comerciales por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Asimismo, los titulares manifiestan conocer esta intención y prestan su consentimiento expreso para la recepción de las mencionadas comunicaciones.

El consentimiento aquí prestado por el Titular para la comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento, sin efectos retroactivos.

Del mismo modo, le informamos de su derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su tratamiento, en cumplimiento de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, pudiendo dirigirse para ello a la dirección de correo electrónico atencion.lopd@globalia.com o por correo postal a **LOPD**, Globalia Corporación, Polígono Son Noguera, Carretera Arenal-Llucmajor, KM 21.5, C.P. 07620, Llucmajor, Islas Baleares, España.

Asimismo, los participantes autorizan expresamente a AIR EUROPA a publicar sus nombres y apellidos (caso de resultar ganadores de la presente promoción) en su blog y redes sociales.

En el caso de que AIR EUROPA decidiera realizar fotografías o cualquier otra captura de imágenes en el momento de la entrega del premio o al hacerlo efectivo el agraciado, las mismas serán de propiedad exclusiva de AIR EUROPA correspondiéndole cualesquiera derechos sobre las mismas. El participante que resulte ganador del concurso y su acompañante autorizan expresamente la cesión de su imagen y de cualesquiera derechos que pudieran corresponderles por razón de las fotografías realizadas, a AIR EUROPA de manera gratuita y por tiempo indefinido, para la difusión de las mismas, a través de los medios que considere más oportunos, con fines promocionales y/o publicitarios, tanto directamente como a través de terceros autorizados.

8. Aceptación de las Bases de la Promoción.

La participación en la presente promoción (concurso de méritos de carácter gratuito), implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases que se publicarán en <http://www.blog.aireuropa.com>. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de AIR EUROPA para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido de la promoción, quedando AIR EUROPA liberada de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón de la presente promoción.

9. Jurisdicción.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases.